

CIRCULAR-COPRISAO-DARA-016-2018

La Comisión Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) creada mediante PCM-083-2016 de fecha 21 de noviembre del 2016, publicada en Diario Oficial La Gaceta el 22 de noviembre del 2016 y PCM 007-2017 publicado en Diario Oficial La Gaceta el 21 de marzo del 2017; así como las atribuciones contenidas en el Artículo 100 de la Ley de Administración Pública Aduanera; por este medio hace del conocimiento a todo el personal de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) a nivel nacional que se dió por finalizada la etapa de la recepción de documentos e información solicitada mediante CIRCULAR COPRISAO 008-2018, CIRCULAR COPRISAO 009-2018, CIRCULAR-DARA-RRHH-060-2018, CIRCULAR-DARA-RRHH-063-2018, CIRCULAR-DARA-RRHH-066-2018 para el Estudio Socioeconómico y Patrimonial desarrollado por la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT) cumpliendo con el proceso de Certificación del personal a través de las pruebas de confianza según lo establece Código Tributario en su Decreto No. 170-2016 Artículo No. 197, numeral 3 y la Ley General de la Superintendencia para la aplicación de pruebas de evaluación de Confianza según Artículo No. 5 y Artículo No. 14.

Tegucigalpa 10 de diciembre del 2018.


ENY BAUTISTA
Comisionada Presidente
COPRISAO

